

por «Bureau D'affaires, Sociedad Limitada, Unipersonal» (sociedad absorbente) de «Promociones Zuluaga Bilbao, Sociedad Limitada, Unipersonal», «Urbanizadora Residencial Alcalá, Sociedad Limitada, Unipersonal», «Urbanizadora Casa del Alemán, Sociedad Limitada, Unipersonal» y «Promociones Edificio Arteta, Sociedad Limitada, Unipersonal» (absorbidas), con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente y sin ampliación capital social, por ser esta, titular del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Vizcaya y Madrid.

Las operaciones realizadas por «Bureau d'Affaires, Sociedad Limitada, Unipersonal» y «Promociones Zuluaga Bilbao, Sociedad Limitada, Unipersonal», «Urbanizadora Residencial Alcalá, Sociedad Limitada, Unipersonal», «Urbanizadora Casa del Alemán, Sociedad Limitada, Unipersonal» y «Promociones Edificio Arteta, Sociedad Limitada, Unipersonal», se entenderán a efectos contables realizadas por «Bureau d'Affaires, Sociedad Limitada, Unipersonal» a partir del 1 de enero de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión en los términos establecidos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el derecho que asiste a los acreedores y obligacionistas de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión de oponerse a la misma en los términos del artículo 166 del mismo texto legal.

Bilbao, 30 de enero de 2006.—El Administrador único de «Bureau d'Affaires, Sociedad Limitada, Unipersonal» y «Promociones Zuluaga, Bilbao, Sociedad Limitada, Unipersonal», «Urbanizadora Residencial Alcalá, Sociedad Limitada, Unipersonal», «Urbanizadora Casa del Alemán, Sociedad Limitada, Unipersonal» y «Promociones Edificio Arteta, Sociedad Limitada, Unipersonal», José Manuel Vígón Fernández.—6.266. y 3.ª 16-2-2006

CALZADOS ARUBA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número siete de Alicante,

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en la Ejecución número 185/05, autos número 390/05, sobre despido, seguidos a instancias de Juan Sans Gracia contra «Calzados Aruba, Sociedad Limitada», con domicilio en 03600 Elda (Alicante), calle Italia, número 46, polígono Industrial Campo Alto, se ha decretado la insolvencia provisional de dicha empresa para el pago de la suma de 5.782,00 euros a que fue condenada en sentencia de fecha 1 de julio de 2005.

Alicante, 27 de enero de 2006.—El Secretario Judicial, D. Manuel Jorques Ortiz.—6.024.

CALZADOS ARUBA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número siete de Alicante,

Hago saber: Que por auto de fecha 18 de enero de 2006, dictado en la Ejecución número 163/05, autos número 338/05, sobre despido, seguidos a instancias de Francisco Vázquez Lorenzo contra «Calzados Aruba, Sociedad Limitada», con domicilio en 03600 Elda (Alicante), calle Italia, número 46, Polígono Industrial Campo Alto, se ha decretado la Insolvencia Provisional de dicha empresa para el pago de la suma de 9.328,74

euros a que fue condenada en sentencia de fecha 27 de mayo de 2005.

Alicante, 31 de enero de 2006.—El Secretario Judicial, D. Manuel Jorques Ortiz.—6.025.

CALZADOS VALAR, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número siete de Alicante,

Hago saber: Que por auto de fecha 29 de diciembre de 2005, dictado en la Ejecución número 59/05, autos número 870/04, sobre despido, seguidos a instancias de Juan Pina Pérez, contra «Calzados Valar, Sociedad Limitada», con domicilio en 03600 Elda (Alicante), calle Marina Española, número 24, se ha decretado la insolvencia provisional de dicha empresa para el pago de la suma de 5.900,47 euros a que fue condenada en sentencia de fecha 25 de enero de 2005.

Alicante, 31 de enero de 2006.—El Secretario judicial, Manuel Jorques Ortiz.—6.056.

CIRCUITO DE JEREZ, S. A. (CIRJESA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad «Circuito de Jerez, Sociedad Anónima» celebrada el 18 de noviembre de 2005 acordó, por unanimidad, entre otros asuntos, reducir el capital social en la cuantía de 6.321.254,19 euros, mediante la disminución del valor nominal de las acciones existentes, que se reduce en 301.012104 euros por cada acción, con la finalidad de compensar parte de las pérdidas acumuladas existentes a 31 de diciembre de 2004, quedando el capital social fijado en la cuantía de 6.300.000 euros, procediéndose a la modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales relativo al capital de la sociedad.

Jerez de la Frontera, 31 de diciembre de 2005.—El Secretario de la Sociedad, don Salvador Salvago Mora.—7.100.

CLOTOMATIC, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social número 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución número 174-04 a instancias de El Garti Sofía y Srfi Bachir contra Clotomatic, S. L., en el cual se ha dictado con fecha 26.01.2006 auto por el que se declara a la parte ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 27.197 euros de principal, más 2.719,70 euros de intereses provisionales y 2.719,70 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 26 de enero de 2006.—Secretaria Judicial, Almudena Ortiz Martín.—5.932.

CONSTRUCCIONES RO REY, S. L.

Auto de insolvencia

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 27/05, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José Manuel García Agraz, contra la empresa

Construcciones Ro Rey, S. L., se ha dictado auto de fecha 24-11-2005 que contiene la siguiente parte dispositiva:

a) Declarar a la ejecutada, Construcciones Ro Rey, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 1.175,16 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Enjuiciamiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al Boletín Oficial del Registro Mercantil a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Madrid, 28 de junio de 2005.—Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid.—5.926.

CONSTRUCCIONES SAREZ, S. A. (Sociedad escindida)

APARTAMENTOS CIUDAD PATRICIA, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Rectificación anuncio de escisión total

La Junta general extraordinaria de accionistas de Construcciones Sarez, Sociedad Anónima y la Junta general de socios de Apartamentos Ciudad Patricia, Sociedad Limitada, celebradas ambas el 30 de enero de 2006, han acordado rectificar la distribución de Activos y Pasivos entre las sociedades beneficiarias de la escisión que se aprobó por error con las correspondientes Juntas de las mismas, el 24 de noviembre de 2005. En consecuencia, se procede a rectificar el anuncio publicado en el Borme (29 y 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2005) en cuanto al importe del capital social de Gerición Real Estate, Sociedad Limitada, Unipersonal, que será de 4.766.974,00 euros, dividido en 4.766.974 participaciones sociales de 1 euro de valor nominal cada una de ellas que se adjudicaran a Gerición España, Sociedad Limitada, con un tipo de canje de 166,09 nuevas participaciones por cada acción que tenía en la escindida, y el importe de la ampliación de capital de Apartamentos Ciudad Patricia, Sociedad Limitada, que será de 6.253.709,00 euros, mediante la creación de 6.253.709 nuevas participaciones sociales de 1,00 euros de valor nominal cada una de ellas, que se adjudicaran al resto de accionistas de Construcciones Sarez, Sociedad Anónima, con un tipo de canje de 63,62 nuevas participaciones por cada acción de la escindida de las que éstos eran titulares.

El Balance de escisión, así como las demás circunstancias de la escisión, se mantienen inalteradas.

Los acreedores de las sociedades escindida y beneficiaria dispondrán del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de rectificación, para oponerse a la escisión en los términos establecidos en los artículos 166, 243 y 254 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades escindida y beneficiaria a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados.

Barcelona, el, 30 de enero de 2006.—Jan Pieter Hage-naars y Petrus Martinus Johannes Maria Jacobs (Administradores solidarios de Construcciones Sarez, S. A. y el primero, también Administrador único de Apartamentos Ciudad Patricia, S. L.).—6.229. y 3.ª 16-2-2006

CONTRATACIÓN E INTEGRACIÓN LABORAL, S. L.

Anuncio Junta General Extraordinaria (cambio de administración)

La administración social convoca a los señores socios de la compañía Contratación e Integración Laboral, S. L., a la Junta General Extraordinaria de la sociedad, a celebrarse en el domicilio social sito Ferrer del Río, 11, bajo, CP 28028 Madrid, el día uno de marzo de dos mil seis, a

las doce treinta horas de la mañana, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese del administrador mancomunado D. Joaquín Escobar García, por dejación de sus funciones de Administrador desde que fue nombrado Administrador.

Segundo.—Nombramiento del actual Administrador Mancomunado D. Adolfo Zorrilla Fuentes como Administrador único.

Tercero.—Ruego y preguntas.

Cuarto.—Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la Junta, para su elevación a escritura pública.

En su calidad de socio, puede vd., de conformidad con lo establecido en la ley de sociedades de responsabilidad limitada, obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que en relación a los asuntos a tratar van a ser sometidos a aprobación de la Junta General.

Madrid, 31 de enero de 2006.—Adolfo Zorrilla Fuentes, Administrador Mancomunado.—5.863.

COREVAL LEVANTE CONSTRUCCIONES Y REVISTIMIENTOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Dolores Rivera García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de Ejecución 88/05 de este Juzgado seguido a instancia de Juan Antonio Giménez Samper, contra la empresa Coreval Levante Construcciones y Revestimientos, Sociedad Limitada, sobre reclamación de Cantidad, se ha dictado auto de fecha 19 de enero de 2006 por el que se declara a la/s empresa/s ejecutada/s en situación de insolvencia provisional por importe de 1.465,53 euros de principal, más 307,76 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 26 de enero de 2006.—La Secretaria Judicial, María Dolores Rivera García.—6.018.

CORRETAJE E INFORMACIÓN MONETARIA Y DE DIVISAS, S. A.

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de accionistas que se celebrará en domicilio de la sociedad en Madrid, Plaza Pablo Ruiz Picasso s/n, Torre Picasso, planta 23, a las ocho treinta horas, el día 21 de marzo de 2006, en primera convocatoria y en el mismo lugar y hora el día 22 de marzo de 2006, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

Orden del día

Primero.—Reducción de capital, a través de la amortización de las acciones de la número 21.667 a la 26.101 ambas inclusive mediante su reembolso con el objeto de la devolución de aportaciones.

Segundo.—Modificación del artículo 5 de los estatutos.

Tercero.—Modificación del artículo 7 de los estatutos.

Cuarto.—Documentación y ejecución de los acuerdos.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

A los efectos de lo establecido en los Artículos 164 3 y 148 2 del vigente Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, la reducción de acciones por amortización de acciones se someterá, con carácter añadido a su votación por la Junta de Accionistas y en el seno de la

misma, a la votación separada de los titulares de las acciones a amortizar, por un lado, y al acuerdo mayoritario de los titulares de las acciones que no se amortizan, por otro.

Tendrán derecho de asistencia los accionistas que tengan inscritas sus acciones en el libro registro de acciones nominativas con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta. Desde el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta General, estarán a disposición de los accionistas para su consulta y obtención de forma inmediata y gratuita, en las oficinas de la Plaza Pablo Ruiz Picasso s/n, Torre Picasso, de Madrid, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe y justificación de la reducción y modificaciones estatutarias. Dicha información se enviará de forma inmediata y gratuita a los accionistas que así lo soliciten.

Madrid, 13 de febrero de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, don Ramón Moreno Rubio.—7.099.

DEAR SHOES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Alicante,

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en la Ejecución número 145/05, autos número 198/05, sobre despido, seguidos a instancias de Emilio García Villora contra «Dear Shoes, Sociedad Limitada» con domicilio en 03600 Elda (Alicante), calle Salvador, número 4, se ha decretado la Insolvencia Provisional de dicha empresa para el pago de la suma de 8.537,39 euros a que fue condenada en sentencia de fecha 15 de abril de 2005.

Alicante, 27 de enero de 2006.—El Secretario Judicial, Manuel Jorques Ortiz.—6.022.

DESARROLLO DE APLICACIONES TÉCNICAS INFORMÁTICAS, S. A. (DATISA)

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de accionistas que se celebrará en Pozuelo de Alarcón (Madrid) en el Hotel Pozuelo, C.º de las Huertas, 2 Edif. 5 el día 22 de marzo de 2006 a las 11:00 en primera convocatoria, y en segunda convocatoria el día 23 en los mismos lugar y hora.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso de las cuentas anuales del ejercicio económico 2005 y de la gestión del Administrador Único, así como del informe del Auditor de Cuentas.

Segundo.—Examen y aprobación de la propuesta de aplicación de resultados.

Asimismo, y conforme a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas y artículos 101 y concordantes del Reglamento del Registro Mercantil, se comunica a los accionistas sobre la presencia de un Notario en la Junta, para que levante acta de la misma.

Están a disposición de los accionistas, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a su aprobación, pudiendo ser enviados de forma gratuita e inmediata copia de los mismos si así se solicita.

Pozuelo de Alarcón, 8 de febrero de 2006.—Administrador Único, Ignacio Cándido Pomar Gomá.—6.169.

DESSO ESCO ESPAÑA, S. A.

Junta General Extraordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el

próximo día 20 de Marzo de 2.006, a las 12 horas en Madrid, en el domicilio de los asesores contables de la Sociedad, IVC Outsourcing, calle Arturo Soria, número 245, Edificio IVC, o, en segunda convocatoria para el día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar anteriormente indicado, si no hubiera concurrido a la primera el número de accionistas legalmente necesario para deliberar y tomar decisiones sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, o en su caso, su ratificación de las cuentas sociales referidas a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2002, 2003 y 2004, y su aplicación.

Segundo.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Traslado de domicilio social y modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Ruegos y preguntas. Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la junta o designación, en su caso, de interventores de la misma.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los señores accionistas toda la documentación relativa a las cuentas anuales y aplicación del resultado correspondientes a los ejercicios sociales 2002, 2003 y 2004, cuya documentación podrán pedir y obtener de forma gratuita de la Sociedad, así como hacer uso del derecho que les asiste conforme a lo regulado en el Artículo 112 de la Ley, dentro de los asuntos comprendidos y referentes a los puntos del orden del día.

Madrid, 14 de febrero de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Robert Maurice Peterhans.—7.069.

DIEGO FLORES QUESADA, C. B.

DIEGO FLORES QUESADA E HIJOS, C.B.

DIEGO FLORES QUESADA Y OTROS, C.B.

DIEGO FLORES QUESADA

PEDRO FLORES HERRERA

FERNANDO FLORES HERRERA

DIEGO FLORES HERRERA

MARÍA FLORES HERRERA

CRISTÓBAL JURADO TAMAJÓN

Edicto-insolvencia

Doña María Isabel Martínez Berenguer, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Alicante,

Hago saber: Que en el procedimiento de este Juzgado n.º 597/04, en trámites de ejecución n.º 103/05, en reclamación de despido, a instancia de Miguel Boronat Quesada, C.B., contra Diego Flores Quesada, C.B., Diego Flores Quesada e Hijos, C.B., Diego Flores Quesada y Otros, C.B., Diego Flores Quesada, Pedro Flores Herrera, Fernando Flores Herrera, Diego Flores Herrera, María Flores Herrera y Cristóbal Jurado Tamajón, se ha dictado auto con fecha 30-1-06 cuya parte dispositiva dice:

«S.S.ª, por ante mí, dijo: Se declara insolvente al ejecutado en las presentes actuaciones Diego Flores Quesada, C.B., Diego Flores Quesada e Hijos, C.B., Diego Flores Quesada y Otros, C.B., Diego Flores Quesada, Pedro Flores Herrera, Fernando Flores Herrera, Diego Flores Herrera, María Flores Herrera y Cristóbal Jurado Tamajón con carácter provisional por la cuantía de 16.639,21 euros de principal, sin perjuicio de proseguir las actuaciones si el ahora insolvente provisional llegara a mejor fortuna o se le conocieran nuevos bienes.»

Y para su publicación en el BORME, se expide el presente en Alicante, 30 de enero de 2006.—Secretaria Judicial.—6.189.